



Ocampo, Guanajuato a 11 once de junio del 2024 dos mil veinticuatro------

Con el escrito de cuenta, remitido a esta Contraloría Interna, con Número de oficio ASEG/AI/IR/37/2022, con fecha 27 veintisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, suscrito por el LIC. ARTEMIO AGUILAR GONZALEZ, AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en el que remite el informe de resultados relativo a la Infraestructura Pública Municipal, practicada al municipio de Ocampo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, por lo que se emite lo siguiente-------

ACUERDO

1.- COMPETENCIA. Esta Contraloría Municipal de Ocampo, Guanajuato, es competente para conocer del presente asunto, con Fundamento en lo previsto por el Artículo 4 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Ocampo, Guanajuato, artículos 124 Fracción III, 131, 132 Fracciones II y IV, 139 Fracciones X, XV, XVIII y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, Fracción II y IX, 6, 7, 8, 9, Fracción II, 10, 11, 90, 91, 93, 94, 95, 97 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

II.- Fórmese el expediente de Investigación bajo el Numero CM/027/2024, a efecto de conocer las circunstancias del caso en concreto y allegarse de mayores elementos de prueba, para sustentar la presunción de Responsabilidad Administrativa que pudiese desprenderse------

Así lo acordó y firma L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERRO, Contralor Municipal del Municipio de Ocampo, Guanajuato, quien actúa legalmente y hace

Constar. ----

L.A.E. DAVID MISAEL HERRERA ROMERO.
CONTRALOR MUNICIPAL

OCAMPO, GTO.